

Expediente n.º: 182/2021

CONTRATO

De una parte, D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con NIF núm. [REDACTED], asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a. Teresa Jiménez Lorente con NIF [REDACTED], que da fe del acto.

De otra parte, D. JOSÉ IGNACIO NAVARRO SIGUERO con DNI núm. [REDACTED] y D. EMILIO NUÑO ALCARAZ con DNI núm. [REDACTED] en representación de la empresa ALFA LAVAL IBERIA, S.A con CIF. núm. A82802695, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Francisco Gervás, núm. 4, de Alcobendas (Madrid), correo electrónico a efectos de notificaciones carlos.garcía@alfalaval.com

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de un decantador centrífugo destinado a la sección de E.T.A.P, adjudicado por procedimiento abierto simplificado.

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D. JOSÉ IGNACIO NAVARRO SIGUERO y D. EMILIO NUÑO ALCARAZ, en representación de la mercantil ALFA LAVAL IBERIA, S.A., constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Antonio Huerta Trolez, el día 18 de octubre de 2000, bajo número 2944 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro mercantil de Madrid al tomo 15894, folio 153, sección 8ª, hoja M-267664, inscripción 1ª.

D. JOSÉ IGNACIO NAVARRO SIGUERO y D. EMILIO NUÑO ALCARAZ están suficientemente apoderados, en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta General y Universal y por el Consejo de Administración de ALFA LAVAL IBERIA, S.A elevados a públicos mediante escritura de fecha 24 de febrero de 2022, ante el Notario D^a. Pilar M. Ortega Rincón, al número 1916 de su protocolo (RM Madrid, T.37348, F.53, Asiento 1/3215/842, fol 121).

Con la firma del presente documento, D. JOSÉ IGNACIO NAVARRO SIGUERO y D. EMILIO NUÑO ALCARAZ ratifican que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 24 de junio de 2022, se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, para la prestación del suministro, instalación y puesta en marcha de un decantador centrífugo destinado a la sección de E.T.A.P, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Por anuncio inserto en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 7 de julio de 2022, se abrió el plazo para presentar ofertas.



TERCERO.- La Junta de Gobierno por acuerdo adoptado, en sesión ordinaria celebrada, el día 06 de octubre de 2022, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de contratación, adjudicó el contrato a ALFA LAVAL IBERIA, S.A, por importe de 58200,00 euros más 12.222,00 € de IVA. CUARTO. El adjudicatario ha constituido garantía definitiva mediante transferencia por importe de 2910,00 euros (núm. operación contable 320220000196), equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- ALFA LAVAL IBERIA, S.A se compromete al suministro, instalación y puesta en marcha de un decantador centrífugo destinado a la sección Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), con arreglo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, y oferta económica, que figuran en el expediente; documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando los mismos.

SEGUNDA. El precio total del contrato es de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS, (58200,00 euros más 12.222,00 € de IVA).**

En el presente contrato no cabe revisión de precios.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato es de 24 semanas, contados desde el día siguiente al de la formalización.

CUARTO.- El pago del precio del contrato se efectuará a la realización del mismo previa presentación de la factura debidamente conformada y suscrita acta de recepción en la que se constate que el objeto del contrato se adecua a las prestaciones técnicas requeridas y se compruebe su correcto funcionamiento.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende en dos folios a una sola página, y es firmado electrónicamente por los comparecientes en la fecha que consta a pie de firma.

